

---

FECHA: 03/06/2020

EXPEDIENTE Nº: ABR\_II\_0539/2009

ID TÍTULO: 4310754

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU) por la Universidad de Navarra |
| Universidad solicitante       | Universidad de Navarra  |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Navarra  |
| Centro/s                      | • Facultad de Farmacia y Nutrición  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias de la Salud  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La modificación que se plantea es fruto del compromiso para la mejora continua de la calidad

del Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo por la Universidad de Navarra, y específicamente de las acciones de mejora derivadas de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), así como del plan de mejora comprometido tras los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de la ANECA (segunda renovación de la acreditación) con Informe Favorable a fecha 12 de enero de 2019. Ninguno de los cambios planteados supone una modificación sustancial de los contenidos del plan de estudios. Los objetivos de la modificación que se solicita son los siguientes: 1. Cumplir con la motivación realizada por la ANECA en el Informe Final (Favorable) de Evaluación para Renovación de la Acreditación (segunda renovación de la acreditación) del Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo por la Universidad de Navarra (12 de enero de 2019) que señalaba: "Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título. La presentación de la modificación de la memoria en la que se incluya la nueva ponderación de los criterios de admisión, para su aprobación por ANECA." 2. Corregir un error detectado en la memoria introducida en la herramienta en el punto "1.2. Distribución de créditos en el Título" para que recoja la información publicada en el BOE de 8 de junio de 2010 (Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU)). 3. Fusionar las orientaciones Especialización Académica (Módulo III) e Iniciación a la investigación (Módulo IV) en un único módulo denominado "Módulo III. Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición". Las razones que han motivado este cambio son las siguientes: a. El número dispar (e imprevisible) de alumnos que eligen cada orientación en cada curso académico. En el informe de la ANECA se señala "La orientación Académica ha sido más demandada (entre 7 y 17 alumnos) que la orientación Investigadora (entre 2 y 6 alumnos)". De hecho, durante el proceso de Renovación de la Acreditación, los miembros de la Comisión sugirieron la posibilidad de unificar ambas orientaciones. b. La solicitud por parte de los alumnos de contenidos tanto de la materia obligatoria como de asignaturas optativas de su interés correspondientes a la orientación no cursada. Hasta ahora, en estos casos, se les puede admitir como oyentes, pero no pueden matricularse ni consta en su expediente. Esta unificación permitirá que algunos contenidos que se impartían tanto en la orientación Académica como en la Investigadora con distinto enfoque, puedan impartirse con un enfoque integral. Por ejemplo, el análisis de la composición corporal y del metabolismo energético se abordaba en Talleres Prácticos en Ciencias de la Alimentación (Orientación Académica) y en Técnicas Básicas de Investigación en Alimentación (Orientación Investigadora). Esto además redundará en un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. Como consecuencia de la revisión de la memoria para solicitar la modificación del Título, se elimina la referencia a asignaturas en los módulos y materias del plan de estudios. Cabe recordar que la memoria vigente tiene fecha de 12 de diciembre de 2013 y deriva de un procedimiento abreviado de Verificación del Título de mayo de 2009. Al tratarse de una memoria antigua se hacía

referencia a asignaturas dentro de las materias, lo cual no es necesario en la actualidad. Este cambio no supone una modificación sustancial de los contenidos del plan de estudios.

4. Actualizar el nombre del Representante Legal de la Universidad. Actualmente María José Sánchez de Miguel, Directora del Servicio de Calidad e Innovación.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se corrige el error detectado en la memoria introducida en la herramienta de acuerdo con el plan de estudios y con la información publicada en el BOE de 8 de junio de 2010 (Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU)).

### 11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el nombre del Representante Legal de la Universidad. Actualmente María José Sánchez de Miguel, Directora del Servicio de Calidad e Innovación.

### 11.3 - Solicitante

Se ha actualizado el nombre del Representante Legal de la Universidad. Actualmente María José Sánchez de Miguel, Directora del Servicio de Calidad e Innovación.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se han actualizado las características académicas de acuerdo con la nomenclatura actual de las titulaciones y el nivel de inglés. - En las condiciones de acceso, se ha actualizado el nombre de la Facultad (actualmente Facultad de Farmacia y Nutrición), y el nombre del Servicio de Admisión. - Se ha revisado y actualizado el procedimiento de admisión, y el link del Portal del Candidato. - Se ha actualizado la documentación del expediente de acceso de acuerdo con la nomenclatura actual de las titulaciones, y el nombre del Servicio de Admisión. - Se ha ajustado la ponderación de la admisión de estudiantes a la realidad actual siguiendo la recomendación realizada por la ANECA en el Informe Favorable de Renovación de la Acreditación (segunda renovación de la acreditación) para el Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo por la Universidad de Navarra (12 de enero de 2019).

---

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Los cambios introducidos son solo consecuencia de la fusión de las dos orientaciones. En ningún caso suponen una modificación sustancial del plan de estudios.

5.1.A) Descripción General del Plan de estudios - Se ha actualizado el contenido del texto y las tablas eliminando todas las referencias a las dos orientaciones. - Se sustituyen doce meses por su equivalente "un curso académico". Se incluye que el Máster tiene "carácter presencial" y que se imparte en "español e inglés". Este cambio obedece a una sugerencia oral de los miembros de la Comisión durante el proceso de la 2ª Renovación de la Acreditación. - En la "Tabla 1. Descripción general del plan de estudios" se incluye: a) La tabla publicada en el BOE de 8 de junio de 2010 (Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU)). Esta tabla no estaba incluida en la memoria original al tratarse de una memoria antigua. Por esta razón se incluye en rojo. b) La tabla con distribución de los ECTS por módulos, indicando su carácter y organización temporal. - Se eliminan las tablas por orientaciones (Tabla 2 memoria antigua). - Se incluye una descripción del "Módulo III. Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición" en el que se recoge la descripción de las materias obligatorias y optativas de los antiguos Módulos III (Orientación Académica) y IV (Iniciación a la Investigación). - Se elimina la descripción de los antiguos Módulos III (Orientación Académica) y IV (Iniciación a la Investigación) que correspondía a las orientaciones. - Se actualizan las Competencias Específicas de Optatividad (CEOP) que alcanzarán los alumnos según las asignaturas optativas que elijan (9 ECTS). Se han seleccionado, entre las antiguas Competencias Específicas de Orientación, aquellas de mayor interés para los alumnos de las últimas promociones y que mejor contribuyen al perfil de egreso. En detalle: La CEOP1 se corresponde con la antigua CEO4 La CEOP2 se corresponde con la antigua CEO5 La CEOP3 se corresponde con las antiguas CEO6, CEO7 y CEO14 La CEOP4 se corresponde con la antigua CEO8 La CEOP5 se corresponde con la antigua CEO12 La CEOP6 se corresponde con la antigua CEO13 La CEOP7 se corresponde con la antigua CEO16 - En las Tablas 2 y 3 se actualiza el contenido tras la fusión de las orientaciones y la consiguiente desaparición del Módulo IV.

5.1.B) Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida - En el 1º punto del 2º párrafo se elimina la palabra "nacionales" ya que la movilidad incluye a alumnos del Máster de cualquier nacionalidad. - Se eliminan los datos referentes a las ediciones que allí aparecían dado que estos datos quedan recogidos en las Memorias de Análisis de Resultados del Máster que se realizan anualmente, y se aportan en los Procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación periódicos de la ANECA. Así, la memoria permanece actualizada. - Se ha actualizado el nombre de la "Oficina de Relaciones

Internacionales" y de la Facultad: "Facultad de Farmacia y Nutrición" 5.1.C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios - Se actualiza la Comisión "formada por director, subdirector y coordinador", así como el Comité de Proyectos de TFMs. - Se incluyen las reuniones de la Comisión del Máster con la Junta directiva de la Facultad.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- Se elimina la referencia a asignatura y se sustituye por "materia". - En contenidos de la "Materia I.2. Diseño experimental en Ciencias de la Alimentación" se cambia la palabra "Bioética" por "Ética en investigación científica" y la palabra "Bioestadística" por "Estadística aplicada a la investigación" que reflejan mejor los contenidos de esta parte de la materia. Se corrige un error gramatical ("ideológicos" en lugar de "ideología"). - En contenidos de la "Materia I.3: Cápita Selecta en Alimentación y Salud" se actualizan los nombres de los Congresos a los que se ha asistido en los últimos cursos. - En el "Módulo II. Trabajo Fin de Máster" se elimina lo relacionado con las competencias específicas de orientación. - Se añade el "Módulo III. Nuevas tendencias en Alimentación y Nutrición" que sustituye a los antiguos "Módulo III. Especialización Académica" y "Módulo IV. Iniciación a la Investigación" que se fusionan. - En la "Materia III.1. Técnicas de Investigación en Alimentación" se fusionan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias, las actividades formativas y las metodologías docentes de las antiguas materias "Talleres Prácticos en Ciencias de la Alimentación" (Módulo III. Especialización Académica) y "Técnicas básicas de Investigación en Alimentación" (Módulo IV. Iniciación a la Investigación). Así, los contenidos incluyen Evaluación y asesoramiento nutricional; Seguridad en el laboratorio y Técnicas Experimentales. Las visitas guiadas relacionadas con el ejercicio profesional que resultan de más interés para los alumnos se integran con los contenidos de la "Materia I.3 Cápita selecta en Alimentación y Salud". Los contenidos de Experimentación animal dejan de tener carácter obligatorio. La principal razón para ello es la reducción del uso de animales de experimentación en la docencia del Máster. De hecho, actualmente no se contempla la participación directa de los alumnos en el manejo de animales de experimentación en los TFMs dado que no cuentan con la capacitación adecuada de acuerdo a los requisitos normativos legales. Aquellos alumnos que deseen adquirir competencias en el manejo de animales de experimentación podrán hacerlo en la "Materia III.2. Optativas". Las competencias específicas de esta Materia III.2 engloban a las antiguas competencias específicas de orientación CEO1-CEO3 (en CE1 y CE9) y CEO9-CEO10 (en CE10). La antigua CEO8 "Adquirir destreza en el manejo de animales aplicando la legislación y los principios éticos y deontológicos en relación al conjunto de rutinas que se realizan en la experimentación animal" pasa a ser la Competencia Específica de Optatividad CEOP4 y se recoge en la "Materia III.2. Optativas". - En la "Materia III.2: Optativas" se fusionan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias, las actividades formativas y las metodologías docentes de las antiguas materias Optativas "III.2. Nuevas tendencias en

---

Alimentación y Nutrición" (Módulo III. Especialización Académica) y de "IV.2. Técnicas avanzadas de Investigación en Alimentación" (Módulo IV. Iniciación a la Investigación). En resultados de aprendizaje se actualizan las Competencias Específicas de Optatividad a desarrollar (CEOP1-CEOP7) que se corresponden con las competencias que se adquirirían antes en las orientaciones. Se han seleccionado aquellos contenidos de mayor interés para los alumnos de las últimas promociones y que mejor contribuyen al perfil de egreso. Se recogen además los contenidos de experimentación animal tal como se justificó anteriormente. También se han fusionado los contenidos del estudio del metabolismo del tejido adiposo (antigua materia III.2) con el tejido adiposo como órgano endocrino y su papel en la obesidad (antigua materia IV.2) para darle un enfoque integral.

Madrid, a 03/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina